

52

**Agrupación Política Nacional
Jornada Ciudadana**

4.52 Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana

El día 20 de mayo de 2014 la Agrupación Política Nacional “**Jornada Ciudadana**” presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013, a la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

SEGUNDO.- *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

…

b) *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

I...

II...

III.- *La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.*

*No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
(...)”*

[Énfasis añadido]

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.52.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 21 de mayo de 2014 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/182/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b), 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En este contexto mediante escrito APNJC/PN/004/2014 del 19 de mayo del 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 20 del mismo mes y año, la agrupación presentó lo que a letra se transcribe:

"(...)

1).- Actividades para constituirnos como Partido Político Nacional: Durante el mes de enero del año 2013 informamos al Instituto Federal de nuestra intención de constituirnos como Partido Político, por lo que en ese momento iniciamos las actividades tendientes a la consecución de tal fin, después de algunos meses de estar reportando como Agrupación Política esas actividades, así como lo recibido y lo ejercido, se nos dijo verbalmente que estas actividades deberíamos de reportarlas como la organización ciudadana, sin embargo, toda vez que fueron actividades que desarrollamos a partir de la organización de la Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana, me permito mencionarlas en este momento, acompañando copia de los movimientos auxiliares de enero a diciembre de lo recibido y ejercido y cuya documentación fue entregada y reportada oportunamente con los informes mensuales respectivos en la Unidad a su cargo.

...d).- Actividades Editoriales: impresión del libro, 'Orígenes del Pensamiento Progresista en México 1808-1919'; acompañando:

- Copia de portada*
- Copia de la factura expedida por 'Impresión Digital Flores' por la impresión y empastado de la obra, de fecha 30 de diciembre de 2013.*

En este punto, debemos aclarar, que los trabajos de edición y el pago, se realizaron en el mes de diciembre de 2013, por lo que se informa en este

momento, aunque por la duración normal de los trabajos de revisión y de impresión se nos entrega el libro en este 2014.

3).- *Formato IA-APN 2013.*

Remuneraciones económicas no existen: *Los miembros del Comité Directivo Nacional trabajamos sin recibir ningún tipo de remuneración, ni económica ni en especie. Nuestra Agrupación Política está conformada por ciudadanos comprometidos con la transformación de nuestra patria, comprometidos con ideales, y con principios, y decididos además a dignificar el ejercicio de la política, que trabajamos sin recibir remuneración alguna.*

Cuentas bancarias no existen: *Igualmente señalo que no tenemos cuentas bancarias de ninguna especie, lo anterior debido a que los bancos se han negado a aperturarlas, aduciendo que tenemos que probar que la Agrupación Política fue constituida ante Notario Público, y a pesar de mostrarles nuestro registro y de explicarles que es el Consejo General del IFE quien nos lo otorgó, ha sido imposible que acepten abrir una cuenta de cheques.*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/182/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año, nombró al Lic. Rafael Ramírez Pérez, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 20 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

4.52.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2013 ingresos por un monto de \$812.00, integrados de la siguiente manera.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		812.00	100
Efectivo	\$812.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total		\$812.00	100

Posteriormente, con escrito de alcance APNJC/PN/006/201 de fecha 22 de septiembre de 2014 (**Anexo 5**), recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, la agrupación presentó una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**), sin embargo no modificó las cifras reportadas inicialmente.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, revisó la cantidad de \$812.00 la cual representa el 100% de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, determinándose que la documentación que los ampara consistente en un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo, cumple con lo establecido en la normatividad.

4.52.2.1 Saldo Inicial

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.52.2.2 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$812.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$812.00
Especie	0.00
TOTAL	\$812.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$812.00, la cual representa el 100% de los ingresos reportados en éste rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, correspondiente a un recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y el Control de Folios de Recibos de Aportaciones de

Asociados y Simpatizantes en Efectivo, cumplen con lo establecido en el reglamento de la materia, por lo que la observación realizada quedó subsanada.

Control de Folios “CF-RAF-APN”

De la revisión al formato “CF-RAF-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se determinó que los folios impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar al cierre del ejercicio son los siguientes:

FOLIOS					
TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN		CANCELADOS EN		PENDIENTES DE UTILIZAR
	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013	
0001	0	1	0	0	0

Confirmación de Aportaciones de Asociados

Derivado de la revisión al Informe Anual de la agrupación y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 200, numeral 2, 442, numeral 1, inciso d), 447 numeral 1 inciso a) y 456 numeral 1 inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los ingresos reportados, requiriendo que se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con los asociados.

Por lo anterior, se efectuó la confirmación de aportaciones recibidas por la agrupación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; en este contexto se solicitó a un asociado de la agrupación informara sobre las aportaciones realizadas durante el periodo referido, mediante el oficio que se detalla a continuación:

NOMBRE	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE CONFIRMACIÓN
C. Manuel Antonio Romo Aguirre	INE/UTF/DA/0102/14	04-06-14	09-06-14	16-06-14

Al respecto, el C. Manuel Antonio Romo Aguirre, en su carácter de asociado, mediante escrito de fecha 16 de junio de 2014, confirmó haber realizado aportaciones a la agrupación; asimismo, del análisis a la documentación proporcionada, se determinó que coincidía con lo registrado contablemente.

4.52.2.3 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.52.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.15.2.5 Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.52.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un importe de \$812.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		0.00	0.00
B) Gastos por Actividades		812.00	100
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y política	0.00		
Tareas Editoriales	\$812.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a campañas Electorales	0.00	0.00	0.00
Total		812.00	100

Posteriormente con escrito de alcance APNJC/PN/006/201, de fecha 22 de septiembre de 2014 (**Anexo 5**), recibido por la Unidad de Fiscalización en la

misma fecha, la agrupación presentó una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**), sin embargo, no modificó las cifras reportadas inicialmente.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, revisó la cantidad de \$812.00 la cual representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, determinándose que la documentación que los ampara consistente en un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo, una factura por concepto de Impresión y Empastado así como la impresión del libro, "Orígenes del Pensamiento Progresista en México 1808-1919", cumplen con lo establecido en la normatividad.

4.52.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual; no obstante, la Unidad de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

4.52.3.1.1 Servicios Personales

4.52.3.1.1 Órganos Directivos de la Agrupación

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización, específicamente por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el entonces Instituto Federal Electoral son los que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	
C. Manuel Antonio Romo Aguirre	Presidente Nacional
C. Julieta Bastida Cambrón	Secretaria de Organización Interna
C. Alejandro López Lobato	Secretario de Acción Deportiva
C. Silvano Cervantes Antunez	Secretario de Gestión y Acción Social
C. Arturo Padilla Calzada	Coordinador del Sector Campesino Interno

NOMBRE	CARGO
C. Arturo Marín Muñoz	Coordinador del Sector Obrero
C. Luis Roberto Enriquez Ruiz	Coordinador del Sector Popular
C. Elva Alhelí Ángeles Múgica	Coordinadora del Sector Femenil
C. Adriana Mata Vega	Coordinadora del Sector Juvenil
C. José Juárez Varela	Coordinador Estatal en Chiapas
C. María Elena Fernández Haggar	Coordinadora Estatal de Coahuila
C. José Antonio García Salinas	Coordinador en el Distrito Federal
C. Alejandro López Lobato	Coordinador Estatal en el Estado de México
C. Ricardo Gascón Espinosa	Coordinador Estatal de Guanajuato
C. Silvano Cervantes Antúnez	Coordinador Estatal en Guerrero
C. Raúl Hernández Casas	Coordinador Estatal en Puebla
C. Julieta Bastida Cambrón	Coordinador Estatal en Querétaro
C. Marco Antonio Moral Gómez	Coordinador Estatal en San Luis Potosí Interno
C. Luis Roberto Enriquez Ruiz	Coordinador Estatal en Veracruz
C. Adrián Hernández Hipólito	Coordinación de Vinculación con Universidades e Institutos
C. Margarita León Olvera	Coordinadora de Mujeres Campesinas
C. Ismael García Martínez	Coordinador de Informática
C. Bersabel Jiménez López	Coordinador de Asuntos Indígenas
C. Pedro Espinosa Sánchez	coordinador de Estudios Políticos

Al respecto mediante escrito APNJC/PN/004/2014 del 19 de mayo del 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 20 del mismo mes y año, señaló lo que a la letra se transcribe:

“(…)
“Los miembros del Comité Directivo Nacional Trabajamos sin recibir ningún tipo de remuneración, ni económica, ni en especie. Nuestra Agrupación Política está conformada por ciudadanos comprometidos con la transformación de nuestra patria, comprometidos con ideales, y con principios, y decididos además a dignificar el ejercicio de la política que trabajamos sin recibir remuneración alguna.”
 (…)”

En razón de lo anterior, toda vez que la agrupación no tuvo gastos por este concepto, no se realizaron observaciones.

4.52.3.2 Gastos por Actividades en Tareas Editoriales

Por este concepto, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$812.00.

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	812.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización se revisó la cantidad de \$812.00, la cual representa el 100% de los egresos reportados en éste rubro por la agrupación, sin embargo, de la revisión a la documentación presentada se observó lo que a continuación se detalla:

- ♦ De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II Egresos, inciso B) Gastos por actividades en Tareas Editoriales, se observó que la agrupación reportó, un importe por \$812.00.

CONCEPTO	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2013	
	PARCIAL	TOTAL
II. EGRESOS		
B) Gastos por Actividades		80.00
Tareas Editoriales	\$812.00	12.00

Adicionalmente, como se observó en el cuadro que antecede, en el inciso B) Gastos por actividades, no reportaron monto alguno, debiendo reportar la suma de las Tareas Editoriales.

Es importante señalar que la agrupación presentó los movimientos auxiliares del catálogo del 01/ene/2013 al 31/dic/2013 de "Jornada Ciudadana 13", que corresponden a la Organización de Ciudadanos Jornada Ciudadana y no a la Agrupación Política Jornada Ciudadana, por lo que omitió presentar la contabilidad en la que se reflejen los egresos realizados durante el ejercicio 2013.

Aunado a lo anterior y derivado de la revisión a la información reportada por la agrupación en la revisión de su Informe Anual y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 303, inciso c) del Reglamento de Fiscalización aplicable en términos del artículo Sexto Transitorio de la Ley en comento, la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los ingresos y egresos, en consecuencia mediante oficio INE/UTF/DA/0102/14 de fecha 9 de junio de 2014, se requirió al C. Manuel Antonio Romo Aguirre información relacionada con las operaciones realizadas con la agrupación política nacional Jornada Ciudadana durante el ejercicio dos mil trece.

Al respecto, mediante escrito sin número de fecha 16 de junio de 2014, el C. Manuel Antonio Romo Aguirre contestó lo que a continuación se transcribe:

*“(…)
A la Agrupación Política Nacional, le aporté, \$812.00 M.N., para una actividad editorial. Acompaño a la presente, copia de la factura que se pagó con ese dinero, para la publicación de la obra ‘Origen del Pensamiento Progresista en México’. Esta actividad y esta aportación también fue (sic) reportada (sic) en el Informe anual de la Agrupación Política Jornada Ciudadana.
(…)”*

De la respuesta obtenida, se constató que la agrupación efectivamente obtuvo una aportación en efectivo, misma que fue utilizada para sufragar gastos en tareas editoriales.

No se omitió señalar que todas las erogaciones realizadas por su agrupación, debieron estar soportadas con la documentación que acreditara dichos egresos, así como estar debidamente registrados en la contabilidad.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentara lo siguiente:

- Señalara el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes en su contabilidad.
- Las pólizas contables del registro de los gastos en comento con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).

- Los auxiliares contables, las balanzas de comprobación mensuales y la balanza anual al 31 de diciembre de 2013, a último nivel donde se reflejaran los egresos en comento.
- Actividades en Tareas Editoriales, el producto de la impresión, en el cual debieron aparecer los siguientes datos:
 - Nombre, denominación social y domicilio del editor.
 - Año de la edición o reimpresión.
 - Número ordinal que correspondiera a la edición o reimpresión.
 - Fecha en que se terminó de imprimir; y
 - Número de ejemplares impresos.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 25, numeral 1, inciso a), 27, 65, 80, 81, 85, 86 100, 107, 149, numeral 1, 153, 273, 276, numeral 1, inciso b), 312, numeral 1, incisos e), h) e i), y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, así como 292 y 301, numeral 3 en cumplimiento al 199 y 339 del mismo ordenamiento; en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 párrafos primero, segundo y tercero y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante el oficio INE/UTF/DA/1615/14 del 27 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito APNJC/PN/005/2014 del 9 de septiembre del 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 10 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...)

Durante el año 2013, se nos pidió que los ingresos y egresos que se obtuvieron y ejercieron en el esfuerzo de constituirmos como partido político nacional debían ser contabilizados por separado, ya que no se consideraban como ejercidos por la Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana, sino como organización de ciudadanos; en esa razón, y al no existir claridad en las disposiciones al respecto, no incluimos en la balanza de comprobación, el único gasto que en nuestra opinión debía contabilizarse como ejercido por la Agrupación Política Nacional, y que por un monto de \$812.00, se utilizó para la impresión de la obra 'Origen del Pensamiento Progresista en México', sin embargo, si (sic) se reportó como consta en el informe anual de actividades que oportunamente remitimos. Ante la observación que se nos formula, anexamos al presente las correcciones que se nos solicitan:

- *Balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2013*
- *Estados de resultados del mes de diciembre (pólizas de ingresos y egresos).*
- *Póliza de egresos en Gastos de Tareas Editoriales.*

En cuanto a las actividades de Tareas Editoriales, aclaramos lo siguiente:

Obra: Origen del Pensamiento Progresista en México' Editado por Jornada Ciudadana'

Nombre comercial de la imprenta: 'Impresión Digital Flores'.

El nombre aparece en la factura No.1094 que en fotocopia se acompaña al presente (y que ya habíamos acompañado al Informe Anual), con RFC a nombre de Adriana Flores Rico. La dirección en la que se ordenó la edición es Filosofía y Letras No 11, Col. Copilco Universidad en el negocio 'El Lobo Estepario'.

Año de la edición: 2013.

Fecha en la que se terminó de imprimir: Enero 2014 (como lo señalamos en el informe anual de actividades, el trabajo de edición, revisión y pruebas se efectuó durante el mes de diciembre del 2013, pero por el tiempo de impresión se nos entregaron las obras en el año 2014.

Número de ejemplares impresos: 20 ejemplares (10 ejemplares con errores, por lo que en el mes de julio del 2014 nos fueron entregados 10 más). Se anexa al presente un ejemplar.

(...)"

Posteriormente, con escrito de alcance APNJC/PN/006/201 de fecha 22 de septiembre de 2014 (**Anexo 5**), recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)

En respuesta al atento oficio INE/UTF/DA/1615/14, que nos fue enviado por la unidad a su cargo, con fecha 27 de agosto de 2014... y en alcance a nuestro oficio APNJC/PN/005/2014, me permito presentar algunas correcciones a la contabilidad y a los formatos que habíamos entregado...

Punto No 2.- Durante el año 2013, se nos pidió que los ingresos y egresos que se obtuvieron y ejercieron en el esfuerzo de constituirnos como partido político nacional debían ser contabilizados por separado, ya que no se consideraban como ejercidos por la Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana, sino como organización de ciudadanos; en esa razón, y al no existir claridad en las disposiciones al respecto, no incluimos en la balanza de comprobación, el único gasto que en nuestra opinión debía contabilizarse como ejercido por la Agrupación Política Nacional, y que por un monto de \$812.00, se utilizó para la impresión de la obra 'Origen del Pensamiento Progresista en México', sin embargo, sí (sic) se reportó como consta en el informe anual de actividades que oportunamente remitimos. Ante la observación que se nos formula, anexamos al presente las correcciones que se nos solicitan:

- Balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2013

- Estados de resultados del mes de diciembre (pólizas de ingresos y egresos).

- Póliza de egresos en Gastos de Tareas Editoriales.

-Póliza de egresos del mes de diciembre del 2013

-Movimientos auxiliares del catálogo de enero a diciembre del 2013

Movimientos auxiliares del catálogo del mes de diciembre.

(...)"

Del análisis a la documentación proporcionada por la agrupación, se determinó que presentó el formato "IA-APN" reflejando los montos correspondientes a la operación como agrupación política nacional; aunado a que en la balanza de comprobación y auxiliares al 31 de diciembre de 2013; registró de manera separada las operaciones como organización de ciudadanos por \$3,959.50 y

como agrupación por \$812.00, tanto en ingresos como en egresos, por lo cual la observación se consideró subsanada.

Recursos destinados al desarrollo de actividades tendentes a la obtención de registro como partido político

El veintidós de enero de dos mil trece, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del entonces Instituto Federal Electoral, mediante oficio DEPPP/DPPF/0147/2013, informó que la agrupación política, en su carácter de organización de ciudadanos, notificó al ahora Instituto Nacional Electoral su propósito de constituirse como partido político nacional.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización en sus artículos 270, numeral 1, inciso c) y 276, numeral 1 inciso c) establece que las organizaciones de ciudadanos deben presentar informes mensuales de los ingresos y egresos que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades.

En este sentido, la agrupación política en su carácter de organización de ciudadanos que pretendía obtener el registro como partido político, reportó a esta autoridad, ingresos y egresos durante el ejercicio 2013, tal como se detalla a continuación:

MES	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO "IM-OC"	
	INGRESOS	EGRESOS
Enero	\$1,905.90	\$1,905.90
Febrero	0.00	0.00
Marzo	274.67	274.67
Abril	0.00	0.00
Mayo	133.89	133.89
Junio	141.71	141.71
Julio	0.00	0.00
Agosto	1,212.99	1,212.99
Septiembre	146.10	146.10
Octubre	0.00	0.00
Noviembre	144.24	144.24
Diciembre	0.00	0.00
Total	\$3,959.50	\$3,959.50

Por lo que se refiere a los informes mensuales presentados por la agrupación, en su carácter de organización de ciudadanos, correspondientes a 2014, esta autoridad dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual de dicho ejercicio.

No se omitió señalar que los recursos reportados por la organización de ciudadanos “**Jornada Ciudadana**” fueron analizados por la autoridad durante el procedimiento de revisión de los informes mensuales correspondientes y el resultado de dicho procedimiento se verá reflejado en el Dictamen Consolidado correspondiente.

Ahora bien, como se observa en el cuadro que antecede, la agrupación política en el carácter de organización de ciudadanos que pretendía obtener su registro como partido político, reportó ingresos y egresos durante el ejercicio 2013, por un monto de \$3,949.50.

No obstante, procedió aclarar que en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, sólo debía reportar los ingresos y egresos relativos a la agrupación política nacional; es decir, los recursos que hubieran sido obtenidos y/o erogados para el cumplimiento de las actividades señaladas en el artículo 33, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin embargo, en la contabilidad sí debían considerar la totalidad de los ingresos y egresos del ejercicio 2013, tanto los de la agrupación como los de la organización.

Finalmente, fue importante señalar que los saldos reportados en su contabilidad, debían estar plenamente identificados, señalando claramente los recursos de la organización de ciudadanos y los de la agrupación política, por lo que la autoridad sugirió realizar el siguiente registro contable para identificar los ingresos y egresos de la organización de ciudadanos, de acuerdo a las cuentas detalladas en sus balanzas de comprobación, tal como se detalla a continuación:

CUENTA		IMPORTE	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS			
4-00-000-0000	INGRESOS		
4-41-410-4100	Efectivo		\$3,959.50
4-41-410-4101	Especie		0.00
Subtotal Ingresos			\$3,959.50
TOTAL INGRESOS			\$3,959.50
5-00-000-0000	EGRESOS		
5-52-522-0001	Página Electrónica en Internet	\$1,408.50	
5-52-522-0002	Apartado Postal	927.00	
5-52-522-0003	Certificación de Documentos	1,624.00	
Sub total Egresos			\$3,959.50
TOTAL EGRESOS			\$3,959.50

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal forma que incluyera los recursos reportados por la organización de ciudadanos "**Jornada Ciudadana**", correspondientes a 2013.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación mensuales a último nivel, donde se reflejaran las correcciones que procedieran.
- La balanza de comprobación anual, en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medio impreso y magnético, de tal forma que únicamente se reportaran los ingresos y gastos destinados a la consecución de los fines de "Jornada Ciudadana", en su carácter de agrupación política nacional.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 9 inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 25, numeral 1, inciso h), 27, 30, 65, 80, 273, 312, numeral 1, inciso e) y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante el oficio INE/UTF/DA/1615/14 del 27 de agosto de 2014, recibido por la agrupación el mismo día. **(Anexo 3)**

Al respecto, con escrito APNJC/PN/005/2014 del 9 de septiembre del 2014 **(Anexo 4)**, recibido por la Unidad de Fiscalización el 10 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...)

...Ante la observación que se nos formula, anexamos al presente las correcciones que se nos solicitan:

- Balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2013

- Estados de resultados del mes de diciembre (pólizas de ingresos y egresos).

- Póliza de egresos en Gastos de Tareas Editoriales.

(...)"

Posteriormente, con escrito de alcance APNJC/PN/006/201 de fecha 22 de septiembre de 2014 (**Anexo 5**), recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)

...Ante la observación que se nos formula, anexamos al presente las correcciones que se nos solicitan:

- Balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2013

- Estados de resultados del mes de diciembre (pólizas de ingresos y egresos).

- Póliza de egresos en Gastos de Tareas Editoriales.

-Póliza de egresos del mes de diciembre del 2013

-Movimientos auxiliares del catálogo de enero a diciembre del 2013

Movimientos auxiliares del catálogo del mes de diciembre.

(...)"

Del análisis a la documentación presentada por la agrupación, se constató que reflejo en la balanza de comprobación 31 de diciembre de 2013 correctamente los saldos en su carácter de agrupación política nacional, así como los correspondientes a la otrora organización de ciudadanos Jornada Ciudadana, razón por la cual la observación se consideró subsanada.

Conviene señalar que como agrupación política registro ingresos y egresos por un monto de \$812.00, constatándose que los recursos obtenidos y/o erogados para el cumplimiento de las actividades señaladas en el artículo 33, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales fueron debidamente registrados y comprobados.

Ahora bien, en su carácter de otrora organización de ciudadanos, registró ingresos y egresos por un monto de \$3,959.50, situación que será analizada en el Dictamen que para tal efecto emita la autoridad electoral.

En ese orden de ideas, es importante indicar que el veintiséis de febrero de dos mil catorce, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del entonces Instituto Federal Electoral mediante oficio DEPPP/DPPF/0650/2014 de

fecha 24 de febrero de 2014, informó a la Unidad de Fiscalización que la organización de ciudadanos Jornada Ciudadana, con fecha 27 de enero de 2014, manifestó su desistimiento para obtener el registro como partido político nacional.

En consecuencia, al no solicitar el registro como partido político nacional, se canceló el procedimiento y subsiste la personalidad jurídica como Agrupación Política Nacional y con ello sus obligaciones.

Por último, respecto de los informes mensuales presentados por la agrupación, en su carácter de organización de ciudadanos correspondientes a 2014 esta autoridad dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual de dicho ejercicio que deberá presentar la agrupación.

4.13.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Jornada Ciudadana** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en el Informe Anual, se revisó un importe de \$812.00, que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo, cumple con lo establecido en la normatividad y su registro contable es el adecuado.
3. De la revisión al formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se determinó que los folios impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar al cierre del ejercicio son los siguientes:

FOLIOS					
TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN		CANCELADOS EN		PENDIENTES DE UTILIZAR
	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013	
0001	0	1	0	0	0

4. En la cuenta de caja, la agrupación reportó al 31 de diciembre de 2013, un saldo de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2014.

Egresos

5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en el Informe Anual, se revisó un importe de \$812.00, que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo, una factura por concepto de Impresión y Empastado, así como la impresión del libro "Orígenes del Pensamiento Progresista en México 1808-1919", cumplen con lo establecido en la normatividad y su registro contable es correcto.

6. En relación a la personalidad jurídica ante el Instituto Nacional Electoral, la agrupación al presentar con fecha 27 de enero de 2014 su desistimiento para obtener el registro como partido político nacional; permanece como agrupación política nacional y con ello las obligaciones establecidas en la normatividad.
7. Al reportar la agrupación Ingresos por \$812.00 y Egresos por \$812.00, su Saldo Final es por \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "JORNADA CIUDADANA" -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:45 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el(la) C. Manuel Antonio Romo Aguirre, persona autorizada por la agrupación política nacional "Jornada Ciudadana" para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial de Académico expedida por la Universidad Nacional Autónoma de México con número de empleado 156468, y CURP [REDACTED], así como el C..P. José Luis Flores Carrillo auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristallinas Kaultz, mediante oficio número INE/UF/DA/182/14 del 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional "Jornada Ciudadana", que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al L.A. Rafael Ramírez Pérez, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito con número APNJC/PN/004/2014, del 19 de mayo de dos mil catorce y recibido el mismo día, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en:

- Formato "IA-APN" Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación Política Nacional;
- Formato "IA-1-APN Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes;
- Permanentes; (Los formatos anteriormente indicados se presentan en forma impresa y electrónica);
- Auxiliares de enero a diciembre de 2013, de la agrupación con movimientos realizados con la intención de constituirse como partido político;
- Copias fotostáticas de los eventos realizados por la agrupación en el año de 2013 consistentes en: Reunión en San Luis Potosí el día 18 de noviembre de 2013, Reunión Nacional en la Ciudad de México el día 23 de noviembre de 2013 y Reunión en la Ciudad de Acapulco Guerrero el día 20 de diciembre de 2013 con convocatorias, listas de asistencia, fotografías y en los casos de San Luis Potosí y Distrito Federal los contratos de comodato de inmuebles utilizados;
- Copia de la factura 1094 del proveedor Adriana Flores Rico correspondiente a la impresión y empastado del libro Origen del Pensamiento Progresista en México 1808 -1919
- Un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo

- Formato Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año.

En uso de la palabra el C.P. José Luis Flores Carrillo persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 15:10 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. --

PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA JORNADA
CIUDADANA PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN



C. MANUEL ANTONIO ROMO AGUIRRE

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN



C.P. JOSÉ LUIS FLORES CARRILLO

22 SEP 2014

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

RECIBIDO

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS 18:00 1763

DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JORNADA CIUDADANA (AÑO 2013)
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013 (1)

I INGRESOS

		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		0.0 (2)
2. Financiamiento por los Asociados*	\$812.00	\$812.00 (3)
Efectivo	0	
Especie		
3. Financiamiento de Simpatizantes*		0.0 (4)
Efectivo	0	
Especie	0	
4. Autofinanciamiento*		0.0 (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.0 (6)
TOTAL		\$812.00 (7)

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS

		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		0.0 (8)
Permanentes **		0.0 (9)
B) Gastos por Actividades **		\$812.00 (9)
Educación y Capacitación política	0.0	
Investigación Socioeconómica y política	0.0	
Tareas Editoriales	\$812.00	
Otras actividades		0.0 (10)
C) Aportaciones a campañas electorales		0.0 (11)
TOTAL		\$812.00

** Anexar detalle de estos egresos.

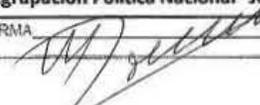
III. RESUMEN

INGRESOS	\$ 812.00 (12)	
EGRESOS	\$ 812.00 (13)	
SALDO	\$ 0.0 (14)***	

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Manuel Antonio Romo Aguirre, Presidente del Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana"

FIRMA  (16) FECHA 02 de Septiembre 2014 (17)



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1615/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Jornada Ciudadana.

México, D.F., a 27 de agosto de 2014

C. MANUEL ATONIO ROMO AGUIRRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JORNADA CIUDADANA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 22, numeral 7 y 78, numeral 2 y Artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito, así como el dictamen y la resolución que le recaiga, se resolverá conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Ahora bien, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

*Recibi original
27/08/2014
[Signature]*

[Signature]
INE/UTF/DA/1615/14



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1615/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Jornada Ciudadana.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 21, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 192, numeral 5 y 199, numerales 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 272; 273, 274, 333, numeral 1, inciso b), 339, numerales 1 y 2; 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Formatos del Informe Anual

1. De la verificación a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió presentar los formatos "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes con la totalidad de los requisitos señalados en el Reglamento de Fiscalización.

Cabe señalar que el Formato IA-APN Informe Anual, presentado a la autoridad, reporta ingresos y gastos, mismos que deben ser reflejados en los anexos antes citados según corresponda y deberá coincidir con la contabilidad de su agrupación.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento;
- "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos y
- "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, debidamente llenados y firmados.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) y 313 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro 1, Ingresos, numeral 2 Financiamiento por los Asociados, en Efectivo, se observó que la agrupación reportó un importe de \$812.00, sin embargo, no presentó la documentación soporte correspondiente, el caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2013	
	PARCIAL	TOTAL
I. INGRESOS		
1 BALDO INICIAL		\$0.00
2 FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS EFECTIVO	\$812.00	\$12.00

[Firma manuscrita]
LFFCIAM/FOGG/RM



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1615/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Jornada Ciudadana.

Es importante indicar que la agrupación presentó movimientos auxiliares del catálogo del 01/ene/2013 al 31/dic/2013 "Jornada Ciudadana 13" y que corresponde a la Organización de Ciudadanos Jornada Ciudadana y no en su carácter de Agrupación Política Nacional, por lo que omitió presentar su contabilidad en la que se refleje los ingresos obtenidos durante el ejercicio 2013.

No se omite señalar que todas las aportaciones que reciba su agrupación, deben estar soportados con la documentación que acredite dichos ingresos, así como estar debidamente registrados en su contabilidad, en consecuencia se solicita que presente lo siguiente:

- Señalar el motivo por el cual no fueron reportados los Ingresos correspondientes en su contabilidad.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables del registro de los ingresos.
- Los auxiliares contables, las balanzas de comprobación mensuales y la balanza anual al 31 de diciembre de 2013, a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- Las correcciones que procedan al formato "IA-APN" Informe Anual 2013, el formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con las que reflejadas en la balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2013.
- Los recibos por las aportaciones que reciba en efectivo con el formato "RAF-APN" en original y el control de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes, con el formato "CF-RAF-APN" de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, párrafo 1, inciso k), 35 numeral 8 y el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 237, 240, 270, 271, 272 y 273 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II Egresos, inciso B) Gastos por actividades en Tareas Editoriales, se observó que la agrupación reportó, un importe por \$812.00

CONCEPTO	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2013	
	PARCIAL	TOTAL
I. EGRESOS		
B) Gastos por Actividades		0.00
Tareas Editoriales	\$812.00	812.00

[Handwritten signature]
LFFYCIAN/FI000/540



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1615/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Jornada Ciudadana.

Adicionalmente, como se observa en el cuadro que antecede, en el inciso B) Gastos por actividades, no reportó monto alguno, debiendo reportar la suma de las Tareas Editoriales.

Es importante señalar que la agrupación presentó los movimientos de auxiliares del catálogo del 01/ene/2013 al 31/dic/2013 "Jornada Ciudadana 13", que corresponden a la Organización de Ciudadanos Jornada Ciudadana y no a la Agrupación Política Jornada Ciudadana, por lo que omitió presentar su contabilidad en la que se reflejen los egresos realizados durante el ejercicio 2013.

Aunado a lo anterior y derivado de la revisión a la información reportada por su agrupación en la revisión de su Informe Anual y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 303, inciso c) del Reglamento de Fiscalización aplicable en términos del artículo Sexto Transitorio de la Ley en comento, la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los ingresos y egresos, en consecuencia la Unidad Técnica mediante oficio INE/UTF/DA/0102/14 de fecha 9 de junio de 2014, requirió al C. Manuel Antonio Romo Aguirre información relacionada con las operaciones realizadas con la agrupación política nacional Jornada Ciudadana durante el ejercicio dos mil trece.

Al respecto, mediante escrito sin número de fecha 16 de junio de 2014, el C. Manuel Antonio Romo Aguirre contestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) A la Agrupación Política Nacional, le aporté, \$912.00 M.N., para una actividad editorial. Acompaño a la presente, copia de la factura que se pagó con ese dinero, para la publicación de la obra "Origen del Pensamiento Progresista en México". Esta actividad y esta aportación también fue reportada en el Informe anual de la Agrupación Política Jornada Ciudadana. (...)"

De la respuesta obtenida, se constató que su agrupación efectivamente obtuvo una aportación en efectivo, misma que fue utilizada para sufragar gastos en tareas editoriales.

No se omite señalar que todas las erogaciones realizadas por su agrupación, deben estar soportadas con la documentación que acredita dichos egresos, así como estar debidamente registrados en su contabilidad.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Señalar el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes en su contabilidad.
- Las pólizas contables del registro de los gastos en comento con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Los auxiliares contables, las balanzas de comprobación mensuales y la balanza anual al 31 de diciembre de 2013, a último nivel donde se reflejen los egresos en comento.

LPFYC/AL/EF/OGG/R/14



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1615/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Jornada Ciudadana.

- Actividades en Tareas Editoriales, el producto de la impresión, en el cual debe aparecer los siguientes datos:
 - > Nombre, denominación social y domicilio del editor.
 - > Año de la edición o reimpresión.
 - > Número ordinal que correspondiera a la edición o reimpresión.
 - > Fecha en que se terminó de imprimir; y
 - > Número de ejemplares impresos.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 25, numeral 1, inciso a), 27, 66, 80, 81, 85, 86, 100, 107, 149, numeral 1, 153, 273, 276, numeral 1, inciso b), 312, numeral 1, incisos e), h) e i), y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, así como 292 y 301, numeral 3 en cumplimiento al 199 y 339 del mismo ordenamiento; en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 párrafos primero, segundo y tercero y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Egresos

Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II, Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, su agrupación cuenta con una oficina y línea telefónica, tal como se detalla a continuación:

DOMICILIO DE LA OFICINA	TELÉFONO
Av. Universidad 1900, edificio 13, departamento 2, Colonia Otisopaca-Universidad C.P. 04310, México Distrito Federal	Fijo: (55) 9658 3853 Cel: (044) 0525018795

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina, se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; asimismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representa un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1615/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Jornada Ciudadana.

- Presente las pólizas correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2013 equivale a \$6,476.00 (100 x \$64.76).
- En caso de que se trate de aportaciones en especie, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes, debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas.
 - Los contratos de comodato o donación, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha, lugar y el carácter con el que se realiza la aportación.
 - Los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, 25, numeral 1, inciso h), 27, 38, 65, 66, numeral 1, 81, 83, 84, 100, 149, numeral 1, 153, 265, 266, 272, 273, 274 numeral 2 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Recursos destinados al desarrollo de actividades tendentes a la obtención de registro como partido político

El veintidós de enero de dos mil trece, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del entonces Instituto Federal Electoral, mediante oficio DEPPP/DPPF/0147/2013, informó que su agrupación política, en su carácter de organización de ciudadanos, notificó al ahora Instituto Nacional Electoral su propósito de constituirse como partido político nacional.

DTFYCA/FFOD/RS



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1615/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Jornada Ciudadana.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización en sus artículos 270, numeral 1, inciso c) y 275, numeral 1 inciso c) establece que las organizaciones de ciudadanos deben presentar informes mensuales de los ingresos y egresos que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades.

En este sentido, su agrupación política en su carácter de organización de ciudadanos que pretendía obtener el registro como partido político, reportó a esta autoridad, ingresos y egresos durante el ejercicio 2013, tal como se detalla a continuación:

MES	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO "IM-DC"	
	INGRESOS	EGRESOS
Enero	\$1,895.00	\$1,895.00
Febrero	0.00	0.00
Marzo	274.67	274.67
Abril	0.00	0.00
Mayo	133.89	133.89
Junio	141.71	141.71
Julio	0.00	0.00
Agosto	1,212.99	1,212.99
Septiembre	146.10	146.10
Octubre	0.00	0.00
Noviembre	144.24	144.24
Diciembre	0.00	0.00
Total	\$3,949.60	\$3,949.60

Por lo que se refiere a los informes mensuales presentados por su agrupación, en su carácter de organización de ciudadanos, correspondientes a 2014, esta autoridad dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual de dicho ejercicio.

No omito señalar que los recursos reportados por la organización de ciudadanos "Jornada Ciudadana" fueron analizados por esta autoridad durante el procedimiento de revisión de los informes mensuales correspondientes y el resultado de dicho procedimiento se verá reflejado en el Dictamen consolidado correspondiente.

Ahora bien, como se observa en el cuadro que antecede, su agrupación política en su carácter de organización de ciudadanos que pretendía obtener su registro como partido político, reportó ingresos y egresos durante el ejercicio 2013, por un monto de \$3,949.60;

No obstante, procede aclarar que en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, sólo debe reportar los ingresos y egresos relativos a la agrupación política nacional, es decir los recursos que hayan sido obtenidos y/o erogados para el cumplimiento de las actividades señaladas en el artículo 33, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin embargo, en la contabilidad sí deberá considerar la totalidad de los ingresos y egresos del ejercicio 2013, tanto los de la agrupación como los de la organización.

Finalmente, es importante señalar que los saldos reportados en su contabilidad, deben estar plenamente identificados, señalando claramente los recursos de la organización de ciudadanos y los de la agrupación política, por lo que esta autoridad sugiere realizar el siguiente registro contable para identificar los ingresos y egresos de la organización de ciudadanos, de acuerdo a las cuentas detalladas en sus balanzas de comprobación:



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/OA/1615/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Jornada Ciudadana.

CUENTA		IMPORTE	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS			
4-00-000-0000	INGRESOS		
4-41-410-4100	Efectivo		\$3,959.50
4-41-410-4101	Especie		0.00
Subtotal ingresos			\$3,959.50
TOTAL INGRESOS			\$3,959.50
5-00-000-0000	EGRESOS		
5-52-522-0001	Página Electrónica en Internet	\$1,408.50	
5-52-522-0002	Apartado Postal	927.00	
5-52-522-0003	Certificación de Documentos	1,624.00	
Sub total Egresos		\$3,959.50	
TOTAL EGRESOS		\$3,959.50	

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que incluya los recursos reportados por la organización de ciudadanos "Jornada Ciudadana", correspondientes a 2013.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación mensuales a último nivel, donde se reflejen las correcciones que procedan.
- La balanza de comprobación anual, en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medio impreso y magnético, de tal forma que únicamente se reporten los ingresos y gastos destinados a la consecución de los fines de "Jornada Ciudadana", en su carácter de agrupación política nacional.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 9 inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 25, numeral 1, inciso h), 27, 30, 65, 80, 273, 312, numeral 1, inciso e) y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1615/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Jornada Ciudadana.

usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014 del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejo Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

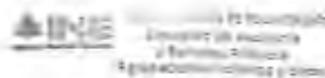
ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejo Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.
D.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente



"Jornada Ciudadana"
Agrupación Política Nacional



10 SEP 2014

RECIBIDO

18:00 HRS

México, D. F., a 9 de septiembre del 2014

Ref.- APNJC/PN/005/2014

C. P.C. Alfredo Cristallinas Kaulitz
Director General de la Unidad de
Fiscalización de los Recursos de
los Partidos Políticos.
Instituto Nacional Electoral
Presente



Apreciable C.P.C. Alfredo Cristallinas:

En respuesta al atento oficio N° INE/UTF/1615/14 que nos fue enviado por la Unidad a su cargo, con fecha 27 de agosto del 2014, con observaciones al Informe Anual de Actividades de la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana" correspondiente al año 2013, me permito informar a usted lo siguiente:

Punto No 1.- Los formatos que presentamos en el Informe Anual de Actividades, fueron los formatos que presentaban algún ingreso. Para cumplimentar con este oficio su solicitud y en atención a las observaciones que nos formularon, entregamos adjuntos a la presente los formatos con las correcciones que se nos requirieron, IA-2-APN, IA3-3-APN, y IA-4-APN, así como los formatos de la A a la L, aun si no tuvimos el tipo de ingresos que en ellos se mencionan.

Punto No 2.- Durante el año 2013, se nos pidió que los ingresos y egresos que se obtuvieron y ejercieron en el esfuerzo de constituimos como partido político nacional debían ser contabilizados por separado, ya que no se consideraban como

ejercidos por la Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana, sino como organización de ciudadanos; en esa razón, y al no existir claridad en las disposiciones al respecto, no incluimos en la balanza de comprobación, el único gasto que en nuestra opinión debía contabilizarse como ejercido por la Agrupación Política Nacional, y que por un monto de \$812.00, se utilizó para la impresión de la obra "Origen del Pensamiento Progresista en México", sin embargo, si se reportó como consta en el informe anual de actividades que oportunamente remitimos. Ante la observación que se nos formula, anexamos al presente las correcciones que se nos solicitan:

- Balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2013
- Estados de resultados del mes de diciembre (pólizas de ingresos y egresos)
- Poliza de egresos en Gastos de Tareas Editoriales.

En cuanto a las actividades de Tareas Editoriales, aclaramos lo siguiente:

Obra: "Origen del Pensamiento Progresista en México" Editado por "Jornada Ciudadana"

Nombre comercial de la imprenta: "Impresión Digital Flores"

El nombre aparece en la factura No.1094 que en fotocopia se acompaña al presente (y que ya habíamos acompañado al Informe Anual), con RFC a nombre de Adriana Flores Rico. La dirección en la que se ordenó la edición es Filosofía y Letras No 11, Col. Copilco Universidad en el negocio "El Lobo Estepario"

Año de la edición: 2013

Fecha en la que se terminó de imprimir: Enero 2014 (como lo señalamos en el informe anual de actividades, el trabajo de edición, revisión y pruebas se efectuó durante el mes de diciembre del 2013, pero por el tiempo de impresión se nos entregaron las obras en el año 2014.

Número de ejemplares impresos: 20 ejemplares (10 ejemplares con errores, por lo que en el mes de julio del 2014 nos fueron entregados 10 más). **Se anexa al presente un ejemplar.**

Actividades ordinarias Permanentes:

Se nos indica que el sostenimiento de una oficina genera gastos. Al respecto les informamos que el domicilio que ustedes señalan es un domicilio particular que se

Av. Universidad 1900, edificio 13, departamento 2, Colonia Oxtopulco-Universidad; C.P. 04310 México; Distrito Federal. Teléfono fijo (55) 56583893, celular 5525018796; correo electrónico JornadaCiudadana@yahoo.com.mx.

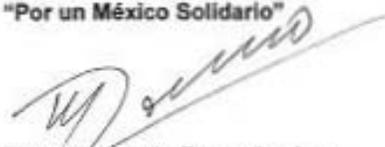
utiliza únicamente para recibir notificaciones y llamadas telefónicas, por lo que no genera ningún gasto.

En cuanto a los teléfonos, de la misma manera, les informamos que el teléfono fijo es el del domicilio que ustedes citan y el celular es el teléfono particular de Manuel Antonio Romo Aguirre, Presidente del Comité Directivo Nacional de la Agrupación, que tampoco genera gastos adicionales y que se utiliza para recibir llamadas.

Suscribiéndome a sus órdenes para proporcionar la información complementaria que este informe requiera, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

"Por un México Solidario"



Manuel Antonio Romo Aguirre
Presidente del Comité Directivo Nacional de la
Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana.

2 fgas Claritas
2014 SEP 23 AM 9:26

Página 1 de 2



"Jornada Ciudadana"
Agrupación Política Nacional



INE
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y ONG

22 SEP 2014

RECIBIDO
FIRMA [Signature] 18:00 HRS

México, D. F., a 22 de septiembre del 2014

Ref.- APNJC/PN/006/2014

C. P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz
Director General de la Unidad de
Fiscalización de los Recursos de
los Partidos Políticos.
Instituto Nacional Electoral
Presente

Apreciable C.P.C. Alfredo Cristalinas:

En respuesta al atento oficio N° INE/UTF/1615/14 que nos fue enviado por la Unidad a su cargo, con fecha 27 de agosto del 2014, con observaciones al Informe Anual de Actividades de la Agrupación Política Nacional "Jornada Ciudadana" correspondiente al año 2013, y en alcance a nuestro oficio APNJC/PN/006/2014, me permito presentar algunas correcciones a la contabilidad y a los formatos que habíamos entregado, lo anterior derivado de los amables comentarios que nos hicieron los funcionarios de la Dirección a su cargo, comisionados para revisar nuestra documentación.

605 [Signature]

Punto No 1.- Los formatos que presentamos en el Informe Anual de Actividades, fueron los formatos que presentaban algún ingreso. Para cumplimentar con este oficio su solicitud y en atención a las observaciones que nos formularon, entregamos nuevamente formatos con las correcciones que se nos requieren, IA-2-APN, IA3-3-APN, y IA-4-APN, así como los formatos de la A a la L, aún si no tuvimos el tipo de ingresos que en ellos se mencionan. (Se adjunta el Anexo El Formato IA-1-APN)

Av. Universidad 1900, edificio 13, departamento 2, Colonia Oxtopolco-Universidad; C.P. 04310 México; Distrito Federal. Teléfono fijo (55) 56583893; celular 5525018796; correo electrónico jornadaciudadana@yahoo.com.mx.

Punto No 2.- Durante el año 2013, se nos pidió que los ingresos y egresos que se obtuvieron y ejercieron en el esfuerzo de constituimos como partido político nacional debían ser contabilizados por separado, ya que no se consideraban como ejercidos por la Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana, sino como organización de ciudadanos; en esa razón, y al no existir claridad en las disposiciones al respecto, no incluimos en la balanza de comprobación, el único gasto que en nuestra opinión debía contabilizarse como ejercido por la Agrupación Política Nacional, y que por un monto de \$812.00, se utilizó para la impresión de la obra "Origen del Pensamiento Progresista en México", sin embargo, si se reportó como consta en el informe anual de actividades que oportunamente remitimos. Ante la observación que se nos formula, anexamos al presente las correcciones que se nos solicitan:

- Balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2013
- Estados de resultados del mes de diciembre (pólizas de ingresos y egresos)
- Póliza de egresos en Gastos de Tareas Editoriales.
- Póliza de egresos del mes de diciembre del 2013
- Movimientos auxiliares del catálogo de enero a diciembre del 2013
- Movimientos auxiliares del catálogo del mes de diciembre.

Suscribiéndome a sus órdenes para proporcionar la información complementaria que se requiera, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

"Por un México Solidario"



Manuel Antonio Romo Aguirre
Presidente del Comité Directivo Nacional de la
Agrupación Política Nacional Jornada Ciudadana.